

Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4401

**PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE BAZA  
(Granada)**

Don Antonio Villar Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Baza (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 30/91, a instancia de Basteco, S.C.A., representado por el Procurador Sr. Lozano Cervantes, contra José Luis Espín Fernández y esposa a efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, declarados en rebeldía, en cuyos autos por resolución de la fecha se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia recaída en los mismos, con fecha 24 de enero de 1992, en la que contiene fallo del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución de Basteco, S.C.A., representado por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes contra don José Luis Espín Fernández, sobre reclamación de 1.758.490 pesetas de principal más otras 500.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, que sin perjuicio de liquidación se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación acordada y se publique en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Baza a veintidós de abril de mil novecientos

noventa y dos.— El Juez.— Ante mí: El Secretario.

Número 4407

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CASTELLÓN**

En el juicio número 820/91, seguido en este Juzgado de lo Social número Uno en reclamación de cantidad, a instancia de don Manuel Tornel Santibáñez, contra la empresa Calzados Lopar, S.A., se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Manuel José Pons Gil, sentencia con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo su parte dispositiva:

"Fallo: Que estimando la demanda de don Manuel Tornel Santibáñez contra la empresa Calzados Lopar, S.A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a esta última a que abone al primero la cantidad de doscientas treinta y seis mil ochocientas diez pesetas."

Y para que conste y sea publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Calzados Lopar, S.A., domiciliada en Caravaca de la Cruz (Murcia), Paseo Estación, s/n., y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Castellón de la Plana, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 4402

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE LORCA  
EDICTO**

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado con el número 545/92 se siguen autos de amortización letra de cambio, a instancia de Flora Pestaña Franco, representada por el Procurador Sr. Cantero Meseguer, contra Antonio Rodríguez Ponce, cuyo último domicilio conocido fue en diputación Purias Los Canales, Lorca, en cuyos autos por proveído de

esta fecha se ha dictado la siguiente resolución: Dése traslado del escrito al aceptante don Antonio Rodríguez Ponce al que se ordena que en el supuesto de que la letra fuera presentada al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado, pudiendo allegar lo que estime oportuno en el plazo de diez días siguientes.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado Antonio Rodríguez Ponce y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y los sitios de costumbre, expido el presente en Lorca a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres.— El Juez.— El Secretario.

Número 4688

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Lozano Campoy, en nombre y representación de don Juan Montiel Barranco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo versando el asunto sobre liquidación sobre incremento del valor de los terrenos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.719 de 1992.

Dado en Murcia, a 31 de diciembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.